

Términos de Referencia Coordinador Técnico Nacional del Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala

I. Antecedentes

En el marco de la cooperación financiera entre Alemania y Guatemala la República Federal de Alemania cofinancia con 9 millones de Euros el proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”. El proyecto es ejecutado a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques (INAB), Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

El objetivo del proyecto persigue que las áreas beneficiadas mejoren sus sistemas productivos y el manejo del agua, suelo y bosque como una medida de adaptación a los efectos negativos del cambio climático; abarcando inversiones y medidas en el marco de los siguientes componentes: 1) Adaptación de los sistemas agropecuarios a los impactos del cambio climático; 2) Promoción de sistemas agroforestales, protección y manejo de bosques; y 3) Generación y gestión de conocimientos para la adaptación al cambio climático

Los criterios para alcanzar estos objetivos, los resultados previstos del proyecto y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del proyecto, están definidos en el marco lógico del mismo.

Para apoyar la implementación del proyecto, el MARN por medio de la presente Convocatoria busca contratar los servicios de un profesional responsable.

II. Objetivos de la contratación

Objetivo general

Coordinar la ejecución nacional del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”, para el alcance efectivo de los objetivos, resultados y metas aprobados en el marco de la cooperación no reembolsable con la República Federal de Alemania.



Objetivos específicos

- Diseñar e implementar un programa lógico del proyecto, el cual debe tomar en cuenta a los socios y sus responsabilidades.
- Realizar una efectiva administración y control financiero durante la ejecución del proyecto.
- Diseñar mecanismos de coordinación interinstitucional y con grupos organizados de sociedad civil, que faciliten la implementación del proyecto.
- Planificar en función del marco lógico el Manual Operativo del Proyecto (MOP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Compras (PAC), monitoreo y seguimiento de la ejecución.
- Cumplir con lo que establece el artículo 53 Bis del Decreto 101-97 y sus reformas Ley General del Presupuesto.

V. Actividades

1. Estará bajo su responsabilidad velar por el cumplimiento de las funciones y tareas de la firma consultora contratada para el proyecto. (Ver Términos de Referencia de la Firma consultora).
2. Coordinar y Supervisar de forma general la implementación del proyecto, der ser necesario coordinar la revisión del Marco Lógico.
3. Será el responsable del acompañamiento, facilitación y elaboración con la empresa consultora, Manual Operativo, Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual, Plan de Adquisiciones, términos de referencia, especificación técnica y financiera, entre otros. Así como del seguimiento de la ejecución, cierre y liquidación del programa.
4. Coordinar con las cuatro instituciones del proyecto (MARN, INAB, MAGA e INSIVUMEH) las actividades de preparación de los componentes del proyecto.
5. Presentar de manera mensual informes de avances técnicos y financieros del proyecto al Comité Técnico, así como la coordinación interinstitucional e información de avances, según sea el caso.
6. Presentar de forma bimestral y/o mensual los informes de avances físico y financiero a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Publicas y al Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, Congreso de la República de Guatemala, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 53 Bis del Decreto 101-97 y sus reformas.
7. Coordinar con la empresa consultora, la definición de los parámetros técnicos y de calidad para las licitaciones y adquisición de bienes y servicios a ser financiados con fondos de la Cooperación Financiera -CF-.



8. Coordinar con el comité Técnico y otros actores clave la facilitación, planificación y desarrollo de reuniones de trabajo, talleres nacionales u otros relacionados a la preparación de los componentes del proyecto.
9. Facilitar y coordinar con el Comité Técnico el seguimiento técnico de la implementación de las consultorías en el marco del proyecto asegurando sean realizadas de acuerdo a las directrices establecidas.
10. Velar por el control y supervisión de los gastos y de la asesoría técnica entregada a los beneficiarios y municipios, del avance de los planes operativos y planes de trabajo mensuales.
11. La elaboración y recopilación de la información necesaria para los informes periódicos de avances a ser presentados al KfW y al MARN.
12. Elaborar instrumentos técnicos requeridos por el Comité Directivo y el Comité Técnico.
13. Promover la articulación del proyecto con otras iniciativas relacionadas y con socios estratégicos.
14. Responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera de la Cooperación financiera, garantizando el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos acordados con KfW, que atañen a la gestión y administración de los recursos.
15. Brindar Monitoreo y seguimiento administrativo a las actividades necesarias para el logro del plan de trabajo y de los resultados esperados del proyecto, así como para tener la información cuantitativa y cualitativa de los resultados de la Cooperación Financiera.
16. Verificar cada una de las contrataciones, elaboración de Términos de Referencia (TdR), entrega de los productos o servicios en los tiempos estipulados, con las características y calidades acordadas.
17. Coordinar la evaluación técnica y financiera de los productos generados por los consultores y otros generados para la Cooperación Financiera, gestionando su correspondiente aprobación.
18. Verificar el cumplimiento de los procesos de adquisiciones, solicitudes de pagos, contratos y otros, necesarios para el buen funcionamiento del proyecto, garantizando que la documentación soporte de cada etapa de los procesos y de cada transacción, cumpla con los principios de pertinencia y transparencia.
19. Verificar con el Especialista Administrativo/Financiero, los desembolsos y/o pagos del proyecto por concepto de honorarios, compras, capacitaciones, eventos y cualquier otro concepto, garantizando que cada pago realizado cumpla con los términos y condiciones previstas en las normativas administrativas del proyecto.
20. Atender las visitas de apoyo y fortalecimiento en aspectos administrativos, contables y de auditoría financiera realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, así como visitas de seguimiento. Igualmente, debe garantizarse la puesta en práctica de las recomendaciones que deriven de estos procesos de evaluación y acompañamiento.



21. Facilitar a las instituciones del Comité Técnico los enlaces para realizar las coordinaciones pertinentes con las diferentes instituciones y actores que estén involucrados en los diferentes procesos y actividades programadas en el plan de trabajo del Proyecto.
22. Organizar y participar en los diferentes eventos, talleres y reuniones de trabajo que sean necesarios, así mismo, brindar apoyo en la organización de eventos a las consultorías que así lo soliciten.

VII. Supervisión y coordinación

Estará bajo la supervisión y coordinación del Jefe(a) del Departamento de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía en Guatemala; del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en su Calidad de Director (a) del Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala.

VIII. Perfil profesional

- Título Universitario de Licenciatura en las carreras de Ingeniería Ambiental, Agronomía, Forestal, Recursos Naturales Renovables, Administración de Empresas o Economía, u otra licenciatura afín. (verificable).
- De preferencia con Título a nivel de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Administración Financiera, cambio climático, Economía Ambiental, u otra área del conocimiento afín con la naturaleza del servicio a proporcionar (verificable).
- Conocimiento de las regiones del proyecto, lo cual se evaluará mediante experiencias de trabajo y lugares de estudio y vivienda (verificable).

Experiencia Laboral:

- Mínimo ocho (8) años de experiencia en el ejercicio de su profesión, preferentemente en el sector público, y/o en organismos internacionales (verificable).
- Mínimo cinco (5) años de experiencia como Coordinador de Proyectos de cooperación internacional a través de préstamos externos y/o Donaciones Externas con proyectos de desarrollo (coordinador (a)) gerentes, director (a)).



- Mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de ejecución presupuestaria, planificación, evaluación, monitoreo y gestión por resultados de programas y/o proyectos en el sector gubernamental (verificable).
- Mínimo dos (2) años de experiencia que demuestren conocimiento de la planificación física, financiera.

Mínimo dos (2) años de experiencia que demuestren el uso de herramientas medibles para lograr la ejecución física y financiera en los préstamos externos y/o donaciones externas para lograr las metas y objetivos plasmados en los convenios.

Otras Calificaciones.

- Flexibilidad para viajar a las regiones del proyecto, tomarlo en cuenta al momento de aplicar.
- Excelente dominio en la elaboración de POA de proyectos e Institucional.
- Excelente dominio de los sistemas de SIGEASI, POA, SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS.
- Excelente dominio de aplicaciones del siguiente software: Word, Excel, Power Point, Visio, Project, entre otros (verificable)
- Excelente dominio en Plan de Desembolso, Plan de Adquisiciones

IX. Duración de la consultoría

El plazo de la contratación será de 6 meses con contrato anual, de acuerdo al ejercicio fiscal; renovable de acuerdo a resultados de evaluación del desempeño que realice el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

X. Honorarios

El monto será definido conforme a calificación y a lo establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas